CONTRATO INTERVENCION N° 06/2019

Entre la Municipalidad de Benjamín Aceval, domiciliada en Mayor Nolasco Rojas esq. Mariscal López, República del Paraguay, representada para este acto por el **Interventor Municipal Abg Aldir Arsenio Rojas Verón**, con Cédula de Identidad N° 3.436.927, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma JOPLA S.A. RUC N° 80073200-6, domiciliada en CERRO CORA ESQ. KENNEDY Casa Nº 3090, Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por José Enrique Planas Hetter, con Cédula de Identidad N° 3.988.437, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2019 "CONSTRUCCIÓN MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL CERCADO PERIMETRAL DEL MATADERO MUNICIPAL DE BENJAMÍN ACEVAL"ID N° 373.160,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, por parte del Contratista para la Municipalidad de Benjamín Aceval, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2019 "CONSTRUCCIÓN MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL CERCADO PERIMETRAL DEL MATADERO MUNICIPAL DE BENJAMÍN ACEVAL ID N° 373.160".-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva

Abog. Aldir Rojas V.
Interventor - R.E. Dto. N° 2678/19
Municipalidad de Benjamin Aceval
Dpto. Pte. Hayes

JOPLA S.A.
CONSTRUCTORA

notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **373.160.-**

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2019	*2*	*2*	*1*	*0*	*520*	*30*	*11*	*15*	*100.000.000.-*

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2019, convocado por la Municipalidad de Benjamín Aceval, La adjudicación fue realizada por Resolución Intervención N° 82/2019

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. Desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

Abog. Amir Rojas V.
Interventor - P.E. Dto. N° 2678/19
Municipalidad de Benjamin Aceval
Dpto. Pte. Hayes

JOPLA S.A.
CONSTRUCTORA

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR DE LOS BIENES

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72101703-007	CONSTRUCCIÓN MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL CERCADO PERIMETRAL DEL MATADERO MUNICIPAL DE BENJAMÍN ACEVAL	Unidad Medida Global	1	99.943.300	99.943.300
1.1		Provisión y macizado de postes de Lapacho de 2 mts de alto, separados cada 2 metros; a ser enterrados 50cm bajo tierra y quedando 1,5m de alto del suelo, con 4 hilos de alambre y balancines tensores intermedios. Longitud total a cubrir: 266 metros lineales	Unidad Medida Global	150	600.000	90.000.000
1.2		chapas n30 2x1 Enchapado de 26 metros lineales y 2 metros de altura para sala de procesamiento de lechuga. Chapa n30 galvanizada a ser asegurada por rejas metálicas existentes. Pintura final sintética de los materiales a ser instalados.	Unidad Medida Global	45	96.500	4.342.500
1.3		chapas n30 1,20x3 Enchapado de 26 metros lineales y 2 metros de altura para sala de procesamiento de lechuga. Chapa n30 galvanizada a ser asegurada por rejas metálicas existentes. Pintura final sintética de los materiales a ser instalados.	Unidad Medida Global	8	99.100	792.800
1.4		pintura sintética Pintura final sintética de los materiales a ser instalados.	Unidad Medida Global	5	544.000	2.720.000

Abog. Aldir Rojas V.
Interventor - P.E. Dip. N° 2678/19
Municipalidad de Benjamin Aceval
Dpto. Pte. Hayes

JOPLA S.A.
CONSTRUCTORA

1.5		Tela metálica 1,5 m alto con elementos de fijación Enchapado de 21 metros lineales y 1,30 metros de altura para depósito techado. Tela metálica a ser asegurada por tejido metálico existente	Unidad Medida Global	24	87.000	2.088.000
Precio Total						99.943.300

El precio unitario y el importe total a pagar por la, conforme a la oferta adjudicada y a la Resolución de Adjudicación es de guaraníes 99.943.300 (noventa y nueve millones novecientos cuarenta y tres mil trescientos)

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de ejecución de la obra será de 20 (veinte) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la recepción por parte de la Contratista de la orden de inicio de la obra emitida por el Fiscal de Obras de la Contratante, Límite de las inclemencias que ocasionan una prórroga de los plazos para la terminación de las obras: hasta 15 días por causa de fuerza mayor y hasta 30 días por lluvia En el caso de las inclemencias que ocasionan una prórroga de los plazos de ejecución para la terminación de las obras, ya sean por causas de fuerza mayor o por inclemencias climáticas, presentar todas las documentaciones respaldatorias que sean necesarias al fiscal de obras, para que puedan ser aprobadas de manera legal por el mismo.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Obras

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

NO APLICA.

Abog. Aldir Rojas V.
Interventor - R.E. Dto. N° 2678/19
Municipalidad de Benjamin Aceval
Dpto. Pte. Hayes

JOPLA S.A.
CONSTRUCTORA

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

LA CONTRATADA deberá entregar la garantía de cumplimiento de contrato a más tardar dentro de siete días calendarios siguientes a la firma del contrato. Dicha garantía deberá ser otorgada por un Banco o una Compañía de seguros de primera línea establecidos en el país, y deberá cubrir hasta una suma equivalente a diez (10%) del valor total del contrato.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCIÓN MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL CERCADO PERIMETRAL DEL MATADERO MUNICIPAL DE BENJAMÍN ACEVAL.-

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

Abog. Aldir Rojas V.
Interventor - P.E. Dto. N° 2678/19
Municipalidad de Benjamin Aceval
Dpto. Pte. Hayes

JOPLA S.A.
CONSTRUCTORA

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Benjamín Aceval, República del Paraguay, a los 12 días del mes de Diciembre de 2019

José Enrique Planas Hetter
JOPLA S.A.

JOPLA S.A.
CONSTRUCTORA

Abg. Aldir Arsenio Rojas Verón
INTERVENTOR

Abog. Aldir Rojas V.
Interventor - P.E. Dto. N° 2678/19
Municipalidad de Benjamín Aceval
Dpto. Pte. Hayes